

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 13:19 horas del día Martes 07 de Agosto del año 2012 se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Concejal Sr. Robin Araya Acevedo y con la asistencia de los Concejales, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martin Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- Pronunciamiento sobre bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.
- Modificación de fecha de tercera sesión ordinaria del mes de agosto.
- 7.- Varios.

El Concejal Robin Araya y Presidente del Honorable Concejo, explica que por encontrarse el Sr. Alcalde en una reunión de trabajo no le es posible dar inicio a la sesión, no obstante se incorporará dentro de su desarrollo.

Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico,

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone de:

2.1.- Ordinario Nº 96 de la Directora del Departamento de Salud, doña María Cecilia Parra, de esta data, mediante el cual adjunta informe sobre la dotación del personal de su unidad al 31 de julio de 2012 en cumplimiento de lo instruido en sesión ordinaria anterior. Señalando en sintesis que de acuerdo al artículo 14 inciso 2º de la Ley Nº 19.378 el personal a contrata no puede exceder el 20% del total de las horas semanales de trabajo, no obstante se encuentra excedido en un 21%.

2.2.- Informe de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes, mediante el cual señala que acorde la instrucción dispuesta por el Sr. Alcalde de la comuna en la sesión anterior, en atención a la consulta efectuada por el Concejal Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, informa respecto a la distribución de la partida "Servicios Generales", explicando el significado de algunos de sus ítems.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña, presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número <u>dos</u>, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club de Huasos Flor del Llano, Quinta Sur	Materiales para construcción de baños y bodega para medialuna	DODAY STANGER OF THE STANGE OF	\$ 1.000,000,-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Club de Huasos Flor del Llano, Quinta Sur, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Club Deportivo Unión Liguay de Longaví	Locomoción para rama femenina participante en proyecto "Mujeres de Longaví en el deporte", sector de Los Cristales	\$ 160.000	\$ 160.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Unión Liguay de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Junta de Vecinos Villa Última Esperanza de Los Cristales	Aporte económico para premio en torneo a beneficio de menor enferma	\$ 50.000	\$ 50,000,-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Villa Última Esperanza de Los Cristales, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia U. de La Quinta	Aumento de subvención para transporte escolar de Villa Verde a la escuela del sector	\$ 400.000	\$ 400.000,-

El Concejal Latrach consulta respecto a la ubicación exacta de la Villa Verde.

El Concejal Araya le indica que se trata de una villa que se encuentra cercana a la escuela del sector, no obstante los menores requieren del servicio especialmente por las malas condiciones climáticas y de camino.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia U. de La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada de La Sexta	Aumento de subvención para actividades de celebración aniversario Nº 42 del colegio	\$ 500,000	\$ 500.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada de La Sexta, ésta es aprobada por unanimidad.

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Asociación Comunal de Futbolito Femenino de Longaví	Locomoción para participantes en campeonato femenino de baby fútbol y medallas de premiación	\$ 290.500	\$ 290.500

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Asociación Comunal de Futbolito Femenino de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Centro de Padres y Apoderados Escuela Mesamávida	Aumento de subvención para implementar sistema de riego tecnificado a través de una motobomba	\$ 720.000	\$ 720.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Mesamávida, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Concejal Araya y Presidente del Honorable Concejo indica que el punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna modificación presupuestaria de último minuto, lo que no aconteció, razón por la cual se retira el tema.

Pronunciamiento sobre bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.

La Directora Comunal de Salud, doña Mª Cecilia Parra y el Director del CESFAM Amanda Benavente de Longaví, exponen el tema indicando que en la sesión ordinaria anterior hicieron entrega de las bases del Concurso Público para dos cargos de Enfermero(a) en establecimientos de salud del municipio, para su análisis, discusión y votación en esta sesión. Agregan que dichas bases han sufrido algunas modificaciones, las que explican en el Ordinario Nº 97 de esta data suscrito por la Directora Comunal antes citada, el que se agrega a la presente acta con el número <u>tres</u>. Siendo las 13:29 horas se incorpora a la Sala, el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, quien asume la Presidencia del Honorable Concejo, agradeciendo la labor efectuada por el Concejal Robin Araya durante su ausencia, la que fue motivada por una reunión de trabajo impostergable.

Retomando la discusión, la Concejala Garrido consulta si es necesario llevar a cabo este concurso público.

El Director del CESFAM antes citado, le indica que efectivamente resulta forzoso efectuar este concurso, pues tal como se indicó en el Ordinario Nº 96 acompañado en la correspondencia, el Departamento de Salud Comunal se encuentra excedido en la dotación de personal a plazo fijo, siendo imprescindible adecuarse a los topes que exige la ley, a través por ejemplo del llamado a concurso de los cargos.

El Concejal Latrach consulta si las personas actualmente contratadas a plazo fijo que no resulten seleccionadas como ganadoras del concurso deberán despedirse.

La Directora Comunal de Salud antes citada, le indica que en rigor debiera darse término a sus nombramientos, no obstante puede analizarse la posibilidad de reasignar a las funcionarias actuales en otra unidad a través de la contratación a honorarios.

El Concejal Latrach consulta respecto al porcentaje de contratación de personal a honorarios en que se encuentra el Departamento de Salud.

La Directora Comunal de Salud le indica que a diferencia de la que acontece en la unidad municipal, de acuerdo a dictámenes de la Contraloría General de la República, el Departamento de Salud no tiene la restricción del 10% para la contratación a honorarios.

El Sr. Alcalde señala que en rigor siempre ha existido carencia de enfermeros en los establecimientos de salud, razón por la cual prefiere potenciar su contratación como política municipal.

El Concejal Araya consulta si será necesario aumentar la dotación de este tipo de profesionales una vez que se encuentre en funcionamiento el CESFAM que está pronto a construirse, habida consideración a que el nuevo recinto será mucho más amplio.

El Director del CESFAM, le indica que efectivamente las nuevas dependencias exigirán acercarse a los estándares del Ministerio de Salud que requieren la contratación de tres enfermeras por cada diez mil personas para los Centros de Salud Familiar.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal las bases del Concurso Público para dos cargos de Enfermero(a) en establecimientos de salud del municipio entregadas en la sesión anterior con las modificaciones incorporadas en esta ocasión, las que acorde el artículo 32 de la Ley N° 19.378 son aprobadas por unanimidad.

6.- Modificación de fecha de tercera sesión ordinaria del mes de agosto.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez expone el tema indicando que en virtud de que la próxima y tercera sesión ordinaria ha recaído en un día feriado, podría por analogía a otras situaciones similares del Reglamento de Funcionamiento del Honorable Concejo, entenderse postergada para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, no obstante se hace necesario discutir el tema para programar un día que no afecte el normal desarrollo de las actividades del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales.

Se produce una breve discusión sobre la mejor fecha a determinar, acordando la Sala someter a votación el día martes 14 de agosto a las 15:00 horas en el Salón Municipal.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación de la tercera sesión ordinaria de agosto para el día y hora antes indicado, ésta es aprobada por unanimidad.

7.- Varios.

Luminaria pública frente a Cuartel de Bomberos de San José

El Concejal González hace presente que junto al Concejal Araya recibieron una solicitud por parte de los miembros del Cuartel de Bomberos de San José referente a la instalación de una luminaria pública frente a su establecimiento.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales se haga cargo del tema y procure su instalación.

Ornamentación y programación de Fiestas Patrias

El Concejal González sugiere la instalación de dos mástiles, uno con la bandera nacional y el otro con la bandera de Longaví, en el costado Sur de la plaza de acceso, como ornamentación en el marco de las próximas fiestas patrias.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia indicándole que la estudiará en el próximo Comité Técnico.

El Concejal González consulta también respecto a la programación de las actividades de fiestas patrias habida consideración al aumento de turistas y visitantes que tendrá la comuna en dichas fechas.

El Sr. Alcalde le indica que se encuentra trabajando en la programación de las actividades. En este sentido, ya ha determinado que las ramadas sean instaladas en el terreno comprado para la construcción del nuevo CESFAM.

El Concejal Jara consulta si existe acceso a dicho terreno por el pasaje La Copa.

El Sr. Alcalde le indica que habrá una entrada y una salida por un lugar distinto en caso de que dicho inmueble tenga dos accesos.

Proyecto pileta de agua en Plaza de Armas

El Concejal Araya consulta respecto al estado de avance del proyecto de construcción de una pileta de agua en la Plaza de Armas.

El Sr. Alcalde le señala que no es posible determinar una fecha para su construcción habida consideración a que dicho proyecto aún se encuentra en el trámite de aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Encendido y apagado de luminarias públicas

El Concejal Araya hace presente que continúan los encendidos y apagados permanentes de luminarias públicas en los sectores, los que al parecer, no han sido solucionados dentro del plazo de 48 horas que tiene la empresa eléctrica encargada de su mantención. Por este motivo solicita que la empresa habilite un número telefónico exclusivo para recibir los reclamos de la comunidad y darles pronta solución.

El Sr. Alcalde le indica tener presente el problema, el cual ya ha sido expuesto a la Gerencia de las empresas eléctricas.

El Concejal Latrach consulta si existe un ítem específico para cancelar la mantención de las luminarias públicas.

El Sr. Alcalde señala que acorde lo expuesto enviará una carta al Directorio de las empresas eléctricas a objeto de hacer presente sus incumplimientos reiterados en la prestación oportuna y efectiva del servicio de mantención en comento.

Controles de tránsito

El Concejal Araya consulta si los controles de tránsito dispuestos en el camino de La Quinta serán también incorporados en las vías a Esperanza Plan y La Tercera.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente serán incorporados.

Trabajos de reparación en camino Las Motas

La Concejala Garrido hace presente que en el sector de Las Motas los trabajos de reparación del camino con las máquinas, están dejando muy desnivelado el terreno, razón por la cual solicita se pase un rodillo u otra máquina que arregle dicha vía.

El Sr. Alcalde le indica que el problema ha sido causado por la salida del río que junto al agua acarrea material grueso el que unido al material que aplica la Dirección de Vialidad en las rutas, provocan una carpeta de rodado muy áspera, requiriéndose la incorporación de material más fino, el que solicitará mediante oficio a esta institución.

La Concejala Garrido agrega a su solicitud, la instalación de una luminaria pública en el sector, pues se requiere con urgencia para mayor seguridad de los transeúntes.

Señalética de tránsito

La Concejala Garrido solicita actualizar la señalética de tránsito e instalar una que disminuya la velocidad frente a los jardines infantiles.

El Sr. Alcalde le indica que la falta de cumplimiento de la normativa referente a las velocidades se debe a la carencia de presencia policial en el sector.

Asociación de Municipalidades Longaví, Retiro y Parral

El Concejal San Martín señala que en el marco del trabajo que se está realizando para la confección de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, cabe analizar la Asociación de Municipalidades existente entre Longaví, Retiro y Parral, en el sentido de transformarla en una corporación de derecho privado en donde participen activamente los tres municipios en el área cultural. Lo anterior, con el objeto de dar fuerza y realce a las actividades culturales que desarrollan los municipios actualmente en forma aislada y que en forma conjunta podrían incluso tener un realce nacional. En el mismo sentido agrega que resultaría conveniente invitar a exponer a don Jairo Ibarra sobre el proyecto de recolección de residuos sólidos para culturizar a la población en la clasificación y manejo de estos residuos. En definitiva propone coordinar una reunión con las autoridades de los tres municipios para tener directrices comunes en los Pladecos municipales en esta área.

El Sr. Alcalde propone que la metodología a utilizar sea el nombramiento por parte de cada municipio de un representante que inicie los trabajos de coordinación en este tema. Para ello, propone al Concejal Manuel San Martín en representación de Longaví, quien a través de sus gestiones puede darle la vida necesaria a esta organización, lo que es aceptado por la Sala.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la designación del Concejal Manuel San Martín en representación del municipio ante la Asociación de Municipalidades Tierra de Neruda para los fines antes indicados, y por ende los cometidos que se requieran, esto es aprobado por unanimidad,

Comodato a JJVV El Tránsito

El Concejal San Martín consulta el estado de avance del comodato solicitado por la Junta de Vecinos del sector El Tránsito.

El Sr. Alcalde instruye que el Asesor Jurídico procure su pronta tramitación a petición del Concejal.

Proyecto de alumbrado eléctrico

El Concejal Latrach consulta respecto al estado del proyecto de alumbrado eléctrico en el sector La Esperanza camino a Casablanca.

El Sr. Alcalde le indica que instruirá a la Secretaría Comunal de Planificación le entregue la información al respecto.

Acceso a población Vida Nueva

El Concejal Latrach informa que don Mariano Benavides le ha hecho entrega de una copia de la solicitud presentada al municipio respecto a una eventual usurpación del municipio de unos terrenos de acceso a la población Vida Nueva, que según lo recuerda fueron sometidos a un cambio de destino de área verde a carnino, en la administración anterior.

El Sr. Alcalde le indica que la persona a cargo de dar la respuesta es la Directora de Obras Municipales, doña Valería Arancibia Jaque quien en estos momentos no se encuentra en el edificio consistorial por encontrarse en su horario de colación.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le indica tener conocimiento de que acorde la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es el Director de Obras Municipales quien autoriza el cambio de destino de las áreas verdes con los límites de porcentaje que allí se indican.

El Concejal Latrach expresa su discrepancia en que no se requiera la autorización del Honorable Concejo para el cambio de destino de tales bienes.

El Sr. Alcalde instruye solicitar a la Dirección de Obras Municipales un informe al respecto.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 14:11 horas se cierra la sesión.





Longaví, 06 de Agosto de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día 07 de Agosto de 2012 a las 13:00 horas en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.
- 6.- Modificación de fecha de tercera sesión ordinaria del mes de agosto.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra, Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



Agregado Nº 1-A

ORD.: 96_/

ANT.:

MAT.: Lo que indica.

LONGAVI, Agosto 07 de 2012.

DE : DIRECTORA COMUNAL DE SALUD DE LONGAVI

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración, Junto con saludarles por medio del presente documento adjunto envio a ustedes, Informe Situación Dotación al 31 de julio de 2012.

SALUC MUNI

DIRECTOR

Lo anteriormente expuesto para conocimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO DIRECTORA

DEPTO. SALUD MUNIC. DE LONGAVI

Y. Carter DISTRIBUCION:

- Indicada

Archivo Dirección





SITUACION DOTACION AL 31 DE JULIO DE 2012

En materia de Dotación (de acuerdo al Articulo Nº 14, Inciso 2º Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"), dice relación con el Personal a Contrata, el cual no puede exceder el 20% del total de las horas semanales de trabajo autorizadas, la situación al 31 de Julio de 2012 es la siguiente:

DOTACION AUTORIZADA		TORE	DOTACION PLANTA		DOTACION PLAZO FIJO		EXCESO POR	TOTAL
CATEGORIA	HRS. SEMANALES	10PE 20%	CATEGORIA	HRS, SEMANALES	CATEGORIA	HRS. SEMANALES	CATEGORIA	HORAS
	719	144	Α	220	A	484	340	- 704
	1.364	273	В	792	В	762	489	1.554
0	2.156	431	C	924	C	1,408	977	2.332
	396	79	D	308	D	132	53	440
D	1,496	299	E	440	F	968	669	1,408
E				836	F	968	-	1.804
· ·	1.562 7.693	312 1.539		2 500		4.722		8.242

DIRECTOR

Se hace presente que las horas a plazo fijo se encuentran excedidas en

21%

NEVALDO CALABRAN RODRIGUEZ DIRECTOR CESFAM AMANDA BENAVENTE

DIRE

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO DIRECTORA DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

Agregado Nº1-B

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Secretaria de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 08-08-2012

MATERIA: DESGLOSE PARTIDA 22.08 SERVICIOS GENERALES

De acuerdo a la instrucción dispuesta por el Sr. Alcalde de la Comuna y en atención a la consulta efectuada por el Concejal Sr. Manuel Jesús San Martín Romero respecto a la distribución de la partida "servicios Generales", me permito informar lo siguiente :

La Partida 22.08 SERVICIOS GENERALES se encuentra inserta en las partidas de gastos en el presupuesto municipal en vigencia y su desglose utilizado por el municipio es la siguiente:

22.08.001 Servicio de Aseo: Son los gastos por contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos.

22.08.004 <u>Servicio de Mantención de Alumbrado Público</u>: Convenio entre municipio y Empresas Eléctricas Luz Linares y Luz Parral.

22.08.007 <u>Pasajes, Fletes y Bodegajes</u>: Son los gastos por concepto de movilización, mudanzas, transporte, permisos de circulación, placas patentes, peajes, embalajes, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos

22.08.010 <u>Servicio de Suscripción y Similares</u>: Son los gastos por concepto de suscripciones a revista y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

22.08.011 <u>Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos</u>: Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que se realizan en beneficio de la comunidad las municipalidades.

22.08.999 Otros: Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores en donde el municipio emplea como: Servicios de movilización, coctelería.

(*Fuente: Unidad de Finanzas Municipal, Tesorería Municipal)

LONGA

PAULA ZUÑIGA FUENTES

INGENIERO COMERCIAL

DIRECTORA SECPLAN LONGAVI

SECPLAN

Afuentes/.

Agregado Nº 2- A





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO, QUINTA SUR RUT Nº 65,042,099-3	Materiales para construcción de baños y bodega para medialuna	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

Que no tiene rendición pendiente

MANCY CHAVEZ PENA
DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

Longaví, 30 de julio de 2012.

Honorable Consejo Municipal Estimado Alcalde Sr. Cristian Menchaca Pinochet SINO 30/07/12

Achinistain
- Dideco (Substano)
- OIRO

Junto con saludar cordialmente a ustedes, El Club de Huasos Flor del LLano del sector Quinta Sur, Longaví con Pers. Juridica Nº 476 y Rut Nº 65.042.099-3 que esta legalmente representada por el Señor Juan Luardo Gutierrez.

Como Presidente del Club de Huasos, hemos venido a solicitarles su ayuda para poder terminar con la construcción de los baños y una bodega, que es de vital importancia para la realización de las numerosas actividades deportivas que se realizan en la media luna. La bodega se necesita para poder guardar la implementación necesaria como toda la amplificación y los baños para la comunidad que asiste a la Media Luna.

El Club de Huasos en conjunto de toda la comunidad con mucho esfuerzo hemos reunido fondos, pero lamentablemente es insuficiente.

Por lo anterior es que les solicitamos una Subvención Municipal de \$5.355.700- (se adjunta presupuesto) para poder comprar los materiales de construcción.

Esperando una respuesta satisfactoria, les saluda atentamente a Ustedes,

Juan Luardo Ontierrez

Presidente Rut N° 8.091.177-7

Proyecto Tledia Luna Club de Huaso Flor del Llano Longaví



1.754.575

PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO CLUB DE HUASOS QUINTA SUR

DIRECCION

LONGAVI

ESTRUCTURA

ALBAÑILERIA CONFINADA

ARQUITECTO

TOTAL

CHISTIAN VALDĖS ROJAS

PECHA

MAYO - 2012

	DESIGNACION		1	PRECIO		
HEM		LINDAD	CANTIDAD	OSWING	TOTAL	
	OBRA GRUESA	S 4554 1 55 6	4.0 +1.	100 00	0 -1 -1.292.175	
11	CEMENTO	sage	2100	4 000	92.00	
2	ARENA GRUESA	73	3.00	10 000	35.00	
5	GRAVA	mj	100	10,000	30.00	
	ESCALERDIA.	100	8.00	1,900	12.60	
5	CADRILLOTOCAL	m3	nng no	120	96.00	
.6	PINO 02010 3600 2'x2' Ux3 2m	yn.	35.00	1215	42.52	
10	CLAVER	10	1.50	1 200	1,950	
.0	CDWG 2 Id.	10	6 00	1 200	7.80	
19	CIVAO 9.	- PD	1.00	1 200	130	
1 10	ZINGALUM () Jeen Jena Differs	uni	11.00	5 800	63.80	
111	100NUU 1ECHO 2 1/2" > 17	1071	20.00	80	1 60	
1:12	PILAR ACMA 1515 L+2 5m	921	6.00	4 500	10.40	
1.13	ALAMURE NOTO	10	1.00	2.000	2.00	
1.14	CALE NA 1520 (*4.5%)	99	5.00	14 500	- Arreste	
1.15	PINO BRUTO VERDE ITST 1 *3,2m	100	50.00	1 200	73 000	
1 15	PLEIRTAS BAÑOS	921	5.00	40 000	200.00	
1.12	SEPARACIDAES BAÑOS	g/l	1.00			
1.16	WC CON ACCESORIOS	uti	1.00	25,000	350 000	
1 19	LAVAVANDS CON ACCESORIOS	100	200	25 000	100 000	
1.20	TAPA 1's#	194	22.00	500	50,000	
			1 22.001	3001	11 (4)	
1.	MAYD OF DARA	eet - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Anningham y	30/1556 - F	1- 2 5 mg 462 400	
1.1	MUNO ALBANILIRIA	rel	9,00	30,200	770.000	
12	COSTANERAS	m2	24,00	700	15.500	
2.3	CUSTRIA	m2	24,00	1.400	33.60	
4	PUERTA	ini	5,00	0.000	40.000	
1.5	TECHUMENE	m2	24,60	2.900	90.000	
2.5	ARREFACTOS	0.00	6.00	1,100	42.004	





3.601.125

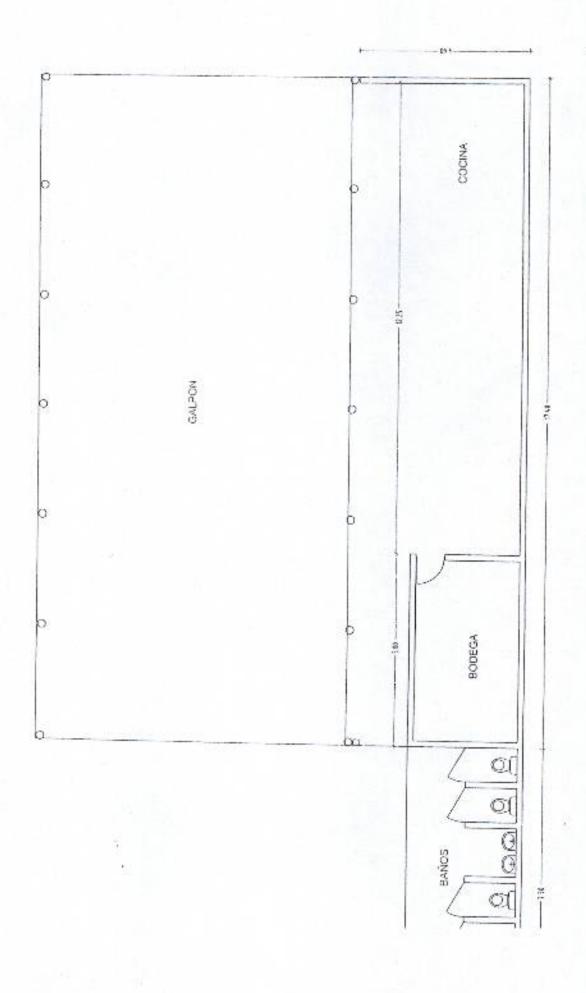
PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO : DIRECCION : ES INUCTURA : ARQUITECTO : FEGHA :

TOTAL

CLUB DE HUASOS QUINTA SUR LONGAVI ALBAÑILERIA CONFINADA CRISTIAN VALDÉS ROJAS MAYO - 2012

BEM	900000000000000000000000000000000000000	1 01223083	William Co.	PREC	
	DESIGNACION	DADAG	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
	OHRA ORUFAA (1997) (1997) (1997) (1997) (1997) (1997)	afgiden and in the c	SECOND P	F-F1MGHILL	1.501.825
1	CEMENTO	1400	65,01	4 100	346.00
2	ARENA CRUESA	+3	10,00	10.000	100.00
3	ORANA	46	10,00	10,000	100.00
4	ESCALERILA	461	20,00	1.600	52,80
5	LADRIUG FISCAL	m)	3/00/00	120	372 00
5	PRIO PRITO \$500 216" (10,34)	10	95.00	1.215	115 42
3	CLAVO &	vj	A.00	1,390	7.60
	CLAVO 5 115:	19	4.00	1,300	5 20
9	CLAVO S.	49	100	1,800	5.20
1.10.	ZPICALUM 0 2mm 3mm0 85m	uel	\$4.00	5.800	313.20
111	10094110 10040 2 12°x 12	ini	90,00	#1	4 80
1.12	PLAR ACVA 15151+25m	100	15,00	4.900	49.00
.13	MANDRE N°III	14	1,00	7.000	3.90
14	CADENA 1920 L+4.5m	1016	15,00	14.000	277.40
15	PINO BRUTO VERDE T'AST LASSA	94	80,00	1 200	12.00
- 11	PUERTA 1ERCIADO Q PAZION A MARICO A BISAGRAS.	241	1,00	30 000	30.00
12	СЕЧНАОСНА	46	1,60	7,000	7.00
118	TAPA (SAF	9=1	100.75	500	50 00
71	MANO ALDARLENIA	- 11	36,10	21.000	1.040.00
22	COSTANERAS	211	81.00	700	56.70
2.3	CUDERTA	692	91,00	1,400	
2.3	CLDERTA FUERTA		-		113.40
-		607	91,00	1,400	113.40 9.00
-	FUERTA	657 04 752	1 00 1 00 41 00	1,400 8,000 3,500	113,40 9.00 202.50
2.4	PUDDIA TECHNOTE WETALACION ELECTRICA (2011) 1. (2011)	657 04 752	1 00 1 00 41 00	1,400 8,000 3,500	113,40 9.00 202.50
2.4 2.5 3.	FIGURE CODE SMOUNDS	657 04 752	1 00 1 00 41 00	1,400 8,000 3,500	113.40 9.00 200 54
24 75 5, 11	FUCHCHARTER WISTALACION ELECTRICA (A.A. T. CANY, SERVICE CO.A. C. C. ENGALES OCCUS EMBURIDO CALA (S. RIVACION EMBURIDA)	eq usi	91,00 1,00 91,00	1,400 8,000 3,500 1,11-3y,0,5-1,	113.40 9.00 200.54 201.70 41.70, 201.300 6.23
2.4	FUCHTA RECREMENTE WISTALACION ELECTRICA (A.A. I. A.A.Y., SERVICIDADO SE DE FINOREFE DODOS EMBURDO CALA DE RIVACION EMBURDO TAMAS CRICAS	67 98 72	\$1,00 1,00 \$1,00 \$1,00	1,400 8,000 3,500 4,77,04,4,1	113.40 9.00 200.54 207.204.7 (207.304 6.25 0.85
2.4	FUCHTA FICH CHARGE WISTALACION ELECTRICA (************************************	67 94 72	\$1,00 1,00 21,00 41,00 11,00	1,400 8,000 3,500 3,500 1,770,004 4,11 1,290 350	113.40 9.00 200.54 207.207.304 6.25 2.65 2.65 2.65
2.4 3.5 3.1 1.2 1.0	FUCHTA FECHALISM WETALACION ELECTRICA (***) 1. (2007, 3.800 (***))	697 1994 1992 1973 1973 1973 1973 1973 1973	\$1,00 \$1,00 \$1,00 \$10,00 \$10,00 \$10,00	1,400 8,000 3,500 3,500 1,290 1,290 100	113.40 9.00 200.54 207.207.300 6.35 2.35 2.40
2.4 2.5 2.1 2.1 2.2 3.4 3.5 3.6	FUCHULA INCOME LECTRICA TO THE WAY, SERVED TO SERVED THE COME SHOULD CARRY OF THE COME SHOULD CARRY OF THE COME SHOULD A TANK SHOULD CARRY OF THE COME SHOULD A TANK SHOUL	67 194 72 17 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	\$1,00 41,00 41,00 5,00 11,00 3,00 4,00	1,400 \$,000 3,500 1,500 1,290 350 100 600	113.40 9.00 200.54 207.207.304 6.25 2.85 2.40 46
2.4 2.5 2.1 2.1 2.1 2.5 3.4 3.5 3.7	FUCHTA FECHANISE WETWACION ELECTRICATION 1. CMY, 3800 MILLION 5.00 FINCH FE OCIOLE EMBURDO CATA CE PRACTICAL EMBURDO LAMAS CRICAS BASE RECTAL OZA ROSELAS INTERRUPTOR SHS INTERRUPTOR SHS	67 (44) 67 (45) 67	\$100 \$100 \$100 \$100 1100 300 4,60 4,00	1,400 8,000 3,500 3,500 1,290 1,290 1,00 1,00 1,00	113.40 9.00 200.54 207.304.7 (207.304 6.25 2.85 2.40 4.6
2.4 2.5 3.1 2.2 3.6 3.5 3.8	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	677 1848 1872 1873 1873 1874 1874 1874	\$100 \$100 \$100 \$100 1100 300 4,60 4,00 4,00	1,400 2,000 2,500 3,500 1,250 1,00 1	113.40 9.00 200.54 207.207.304 6.25 2.85 2.40 4.6 1.20 2.5
2.4 2.5 3.5 3.1 2.1 2.5 3.5 3.6 3.7 3.8	PROPERTY OF THE STATE OF THE ST	677 1848 1872 1873 1875 1875 1875 1871 1871 1871	5.00 1.00 5.00 1.100 3.00 4.00 4.00 4.00 1.00	1,400 2,000 2,500 1,500 1,250 1,250 1,00	113,44 9,00 200 fd 200 fd 6,71 3,82 24 46 1,21 75 6,93
24 95 3, 11 12 12 13 14 15 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	FUCHER OCHUS SMISURIDO FROMERS OCHUS SMISURIDO CATA (SERVACION EMPURIDA TAMAS CRICAS BASE PECTA LOZA ROSELAS MITERRUPTOR SHIS MITERRUPTOR SHIS ALAMBRE NYA N 2.5 ALAMBRE NYA N 2.5 ALAMBRE NYA N 2.5 ALAMBRE NYA N 2.5	677 1874 1872 1875 1875 1875 1875 1876 1	5 00 1 00 5 00 1 10 5 00 1 10 5 00 4 00 4 00 1 00 1 00 2 00 2 00	1,400 2,000 2,500 1,250 1,250 100 600 100 100 1200 230	113,44 9,00 200 fd 200 fd 6,75 3,85 24 46 1,21 25 6,93 6,93
24 25 35 31 12 4.0 5.6 3.7 3.8 3.9 3.10	FUEDTA FECCIONATE WISTALACION ELECTRICA TO TEMPE, SNOW THE OTEMPE FROM PE OCRUS EMBURIDO CAIR (& ROYACION EMBURIDA TAMAS CRICAS BASE PECTA LOZA ROSETAS INTERRUPTOR SHS INTERRUPTOR SHS INTERRUPTOR SHS ALABRES NYA N 2.5 ALABRES NYA N 2.5 ALABRES NYA N 2.5 ALABRES NYA R 2.5 ALABRES NYA R 2.5	677 1874 1872 1875 1875 1875 1875 1876 1	5 00 1 00 5 00 1 00 3 00 4 00 4 00 1 00 2 00 2 00 3 00 3 00 4 00 3 00 4 00 5 00 5 00 6 00	1,400 2,000 2,500 1,500 1,250 100 600 100 100 100 100 100 10	113.44 9.00 200 fd 6.21 9.65 24 46 1.21 35 6.93 6.93 6.93
2.4 2.5 3.5 3.1 1.2 3.4 3.5 3.8 3.8 3.8 3.8 3.8 3.8 3.8 3.8	FUEDTA FECCIONATE WISTALACION ELECTRICA TO TEMPI, SNOW THE OTEM FROM PE OCRUS EMBURIDO CAIR (& ROYACION EMBURIDA TAMAS CRICAS BASE PECTA LOZA ROSETAS INTERRUPCION SHIS INTERRUPCION SHIS INTERRUPCION SHIS ALAMBRE INVA H 2.5	667 104 102 105 105 105 105 105 105 105 105	5 00 1 00 4 100 5 00 1 100 3 10 4 00 4 00 1 00 20 00 20 00 20 00	1,400 2,000 2,500 1,500 1,250 100 600 100 100 100 100 100 10	113.44 9.00 200 fs 6 25 3 65 24 46 1 26 6 45 6 45 6 45 6 45
24 25 25 21 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	FUCRTA TECHNOLISE WISTALACION ELECTRICA (A.A. T. C. MY, SEMI-LITERA SEMI-LITE	107 107	\$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00	1,400 2,000 3,500 1,250 100 600 100 100 100 200 200 200 200 100	113.40 9.00 200.54 6.75 2.65 2.75 2.40 4.6 1.20 2.5 6.90 6.90 6.90 6.90 6.90 6.90 6.90 7.75
24 25 3, 1, 1,2 4,0 5,4 3,5 3,6 3,7 3,8 3,10 4,11 4,12 4,13 4,14	FUCREA INCOMPRESS WISTALACION ELECTRICA (A.A. I. A.A.M., SERVICITA (A.A.A. ENCHARE OCCUS EMBURDO CARR (SERVACION EMBURDO LAVAS CRICAS BASE PICTALOZA ROSELAS INTERRUPCOR SVIS INTERRUPCOR SVIS ALAMBRE MYAN V 25 ALAMBRE MYAN V 25 ALAMBRE MYAN R 25 ALAMBRE MYAN R 15	107 108 107 108	\$1,000 \$1	1,400 2,000 3,500 3,500 1,290 590 100 600 100 1200 230 230 230 230 130	113.40 9.00 200.54 6.25 2.65 2.40 4.6 1.20 2.5 6.93 6.93 6.93 6.93 6.93 6.93 6.93 6.93
2.4 2.5 3.1 2.2 3.5 3.6 3.5 3.8 3.8 3.8 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10	FUCRTA TECHNOLISE WISTALACION ELECTRICA (************************************	1072 1074 1075 1076	51,000 1000 21,000 11,000 3,000 4,600 4,000 1000 20,000 20	1,400 2,000 3,500 3,500 1,290 390 100 600 100 100 200 200 200 200 100 200 2	113,44 9 00 200 54 6 25 3 65 3 7 2 40 40 1 31 3 5 6 40 6 40 6 40 6 7 2 40 4 6 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8
2.4 2.5 2.1 2.1 2.1 2.5 2.5 2.5 2.5 2.7 2.10	FUCREA INCOMPRESSION ELECTRICA TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	1072 1074 1075 1076	51,000 1000 1000 11,000 11,000 3,000 4,600 1,000 10	1,400 2,000 3,500 3,500 1,290 100 600 100 100 1200 750 230 230 230 133 133 133 135 135 135 135 135	113,44 9 00 200 54 6 25 3 25 2 44 46 1 33 6 43 6 44 6 44
2.4 2.5 2.1 2.2 3.4 3.5 3.8 3.8 3.10 3.11 3.12 3.14 3.15 3.16 3.	FUCRTA TECHNOLISE WISTALACION ELECTRICA (**** 1, 2007, 38000 (**********************************	1072 1074 1075 1076	51,000 1000 1000 110	1,400 2,000 3,500 3,500 1,290 100 600 100 100 1200 250 250 250 250 250 250 250	113,44 9 00 200 54 6 25 3 25 3 25 4 4 4 6 1 32 6 35 6 43 6 43 6 43 6 43 6 43 6 43 6 43 7 5 8 43 8 44 8 45 8 5 8 5 8 5 8 5 8 5 8 5 8 5 8
2.4 2.5 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.5 2.6 2.7 2.8 2.10 2.11 2.12 2.14 2.14 2.15 2.16	FUCRTA TECHNOLISE WISTALACION ELECTRICA, TO TECHNICA SERVICIO CON FINCHESE OCCUS EMBURDO CATA DE RIVACION EMBURDO LAMA DE RICTATICA ROSETAS INTERRUPTOR BITS INTERRUPTOR BITS INTERRUPTOR BITS INTERRUPTOR BITS ALAMARE INVA II 25 ALAMARE INVA II 25 ALAMARE INVA II 15 ALAMARE	1972 1974 1975 1976	\$1,000 \$1	1,400 2,000 3,500 3,500 1,290 100 600 100 100 1200 250 250 250 250 250 250 250	113.40 9.00 200.54 9.00 200.54 6.25 2.40 4.6 9.50 6.40 2.40 4.00 6.40 6.40 6.40 6.40 6.40 6.40 6
2.4 2.5 3.1 2.2 2.5 3.5 3.5 3.7 3.7 3.8 3.7 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10 3.10	FUCRTA TECHNOLISE WISTALACION ELECTRICA, TO TECHNICA SERVICIO CON FINCHESE OCCUS EMBURDO CATA DE RIVACION EMBURDO MANAGORIA SITS INTERNUPTOR BITS INTERNUT BITS INTERNUPTOR BITS INTERN	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	\$1,00 \$1	1,400 2,000 3,500 3,500 1,290 100 600 100 100 100 100 100 10	113.40 9.00 200.54 9.00 200.54 6.25 2.40 4.6 1.20 6.55 6.60 6.60 6.60 6.75 2.70 2.70 2.70 6.70 6.70 6.70 6.70 6.70 6.70 6.70 6
2.4 2.5 3.5 3.1 2.2 4.0 3.5 3.6 3.7 3.8	FUCRTA TECHNOLISE WISTALACION ELECTRICA, TO TECHNICA SERVICIO CON FINCHESE OCCUS EMBURDO CATA DE RIVACION EMBURDO LAMA DE RICTATICA ROSETAS INTERRUPTOR BITS INTERRUPTOR BITS INTERRUPTOR BITS INTERRUPTOR BITS ALAMARE INVA II 25 ALAMARE INVA II 25 ALAMARE INVA II 15 ALAMARE	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	51,00 1,00 41,00 12,00 12,00 4,00 4,00 1,	1,400 2,000 3,500 1,290 100 600 100 100 200 200 200 135 200 200 135 200 200 135 200 200 135 200 200 200 135 200 200 200 200 200 200 200 20	113.40 0 00 300 50 6 25 0 6 25 2 40 40 1 20 2 40 40 1 20 2 50 6 40 6 40 6 40 7 50 6 40 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO**, RUT **65.042.099-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/07/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19852.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución Fecha de emisión del certificado : JUAN BAUTISTA LUARDO GUTIERREZ

: 8.091.177-7

: CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO

: 65.042.099-3

: 07/08/2012





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ν°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY LONGAVI RUT Nº 72,272,500-K	Solicita locomoción para rama femenina, participantre en proyecto "Mujeres de Longavi en el Deporte", sector Los Cris	150.000 tales	160.000
	We are the second		TOTAL	160.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

Que no tippe rendición pendiente

DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITUD

5164 31/07/12 Drober EL ESCALONA VASQUEZ - Streen

DE: CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY SR MANUEL ESCALONA VASQUEZ

A: ALCALDE DE LA COMUNA SR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

Junto con saludarle y esperando se encuentre bien me dirijo a ud para recordar conversación sostenida el día 25 de julio en el salón municipal, donde nuestro club solicita tenga a bien a, ayudarnos con la locomoción de las rama femenina de los clubes que nos están acompañando en este proyecto "mujeres de Longaví en el deporte", según lo acordado Ud. nos ofreció la suma de \$ 160.000 mil pesos para costear el regreso de las jugadoras participantes del sector de los Cristales en dicha actividad.

Esperando contar con una respuesta afirmativa respetuosamente.



Presidente Cel; 86016815 Rut: 12.183.525-8 fut. 7 2 272 500 K

Longaví julio 2012.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY**, RUT **72.272.500-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: MANUEL ESCALONA VASQUEZ

: 12.183.525-8

: CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY

: 72.272.500-K

: 06/08/2012

gregado Nº 2-C3





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

No	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES RUT Nº 65,002,222-K	Solicita aporte economico para premio en torneo a beneficio de menor enferma	50.000	50.000
	3		TOTAL	50.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

· No tiene rendición de subvención pendiente

X PERA DIRECTORA DIDECO TONGK

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

Longaví 01 de Agosto 2012

Señor

: Alcalde Comunal

Sr. Cristian Menchaca.

Presente.

59820 - 01/08/12 DINERO /

Junto con saludarle nos dirigimos a usted para solicitar/ su cooperación con un premio para realizar un torneo a beneficio de Sabina Lizama Alarcón de 4 años de edad, huérfana de padre y madre, con síndrome Down, cardiopatía congénita, y múltiples hospitalizaciones por cuadros respiratorios y debido a ello debe operarse de daño pulmonar severo.

Es por esto que recurrimos a Usted solicitando su buena generosidad que nos colabore con un aporte económico de \$50.000.- para un premio de dicho evento.

Torneo. 15 de Agorto 2017.

Esperando su comprensión y buena acogida se despide atte.

Susana Budilla Susana 8.970.795-1
Presidenta Junta de Vecinos
Villa Ultima Esperanza
65.002.222-k

Adj. A Ud. : Cert. Nac.

Cert. Defunción ambos padres

Interconsulta



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 102086102

Codigo Verificación: 298084af750c

Anc : 2008



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circumscripción : SAN MIGUEL Mro inacripción : 641

Mombbed inscrito

Registro : S

: SABINA FERNANDA LIZAMA ALARCÓN

: 22.669.903-1 a.U.W. Fechs minimizate : 8 Marzo 2008

: Femenino

Nombre del pedre : LUIS FERNANDO LIZAMA ORELLANA

W.U.S. dol padre : 8.590.799-9

Nombre de la madra: NIVIA DEL CARMEN ALARCÓN ESPINOZA

R.O.N. da in madre: 10.555.070-7

* FARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES FREVISIONALES *

FECHA EMISION

9 Abril 2012, 09:59.

VALOR : \$

IMPUESTO PAGAGO Impreso en: LONGAVI RESION : HAULE

Venfique la validez de este documento en www.registrocivil.gcb.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.reg.blrucivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andres Falcon Valencia Jefe Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1070516

BUD : 22669903-1

64台M3+

sy vw.registroer/il.gon.d

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



FOLIO: 102500039

Código Verificación: 55f47d8b98d7



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DEFUNCION

: EL BOSQUE Circonscripción

210

Registro :

Ano : 2008

Neo. inscripción : Wombre inscrite

: NIVIA DEL CARMEN ALARCÓN ESPINOZA

R.U.S.

: 10,555.070-7

Fecha macimiento : 8 Junio 1966

Sexo

: Femenino

Fecha defunción

: 18 Julio 2008 a las 14:40 horas.

Lugar defunción : EL BOSQUE

Causa de muerta : CANCER DE VESICULA BILIAR ETAPA IV/ / /

rechaemisión: 23 Abril 2012, 12:14. IMPUESTO FAGADO - VALOR: \$ 710 Impreso en: LIMARRS REGION : MADLE

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registroctvil.gob.cl los certificados disponibles en tinea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia Jefe Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

RUN : 10555070-7

www.registropivil.gob.cl



FOLIO: 102499849

Código Verificación: 6e5cd8aa1de4



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DEFUNCION

INDEPENDENCIA Circunscripción

Nro. inscripción ; 3.043

Registro : S2

: LUIS FERNANDO LIZAMA ORELLANA

Ana : 2011

Nombre inscrite

8.590.799-9

Pecha macimiento : 27 Octubre 1960

: Masculino

Pecha defunción

: 11 Octubre 2011 a las 20:05 horas.

Lugar defunción : INDEPENDENCIA

Causa de moerte

: ANEMIA AGUDA/ HERIDAS DE GRANDES VASOS

DE EXTREMIDADES/ /

FECHA EMISIÓN: 23 Abril 2012, 12:13.

IMPUESTO PAGADO Impreso en: LINARES REGION : MAULE

REGION

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celutares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcon Valencia Jefe Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1807221

RUN : 8590799-9

TERCOS

www.registrocivil.gob.cl

Set .	SOLICITUD DE II	NTERCONSULTA	DERIVACIÓN	F0(1) (1)	
SERVICE DE SALUE	FECHA SOLIC	ituo [] [46	HIZOTICI	HORA:	
ra ser llenado en Admisión Servicio de Salut ⁱ	Au.	2. Establacirolento	HEG		
Especialidad	Pe	228	and Brown		
S. Nombre		-5-1	B. Historia Clin	电影电影	
R	Zane	Alacens	South	-C	
7, RUT 2 4 6 6	31903 - A	Agbilido massuro 9. Si eg much so madra brealicad	cida, Rúlf, da padée o	Nontres	
9. Seen Massalina (Massalina Imercar pin X)	10. Fecha de Nacimendo O V	Mes	15, 3da	Años Mese	Control Control
12, Danicho (rate, número, número)	interior, bioque folicid, villa, localidadi			4-,4-	`
13. Comuna de residencia		14. 1990ms l	Fill is let sup at	Ja. ligtory Starfoln	20
5: Retado por 4 daj profesiorar e 17. de densa port aferición de	gue solicite la invescenzultà o din Assolut Establiqui miento (1	III. Especialidad	State.	S OCA-
19. Se priviti à Dominiscon Des oprisulte para: Replaza Tratamen		Expeditor		.e	
100	stice. Quality con tetra legible y SM 4	clast		- Carlo	
6 Dan	a Palmone,	Character			
	0 - 670-0 +37	EN WILL			
1 2 A-25	: Colt	ati a kathoos			
	. Heme	Julio Becer	21		
S - 0	برما <u> بسالا</u>	suc co,	22. Sebegago a subproblema	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
21. /Soscetită problema de salud AUGE? Espera	Sicar Profitons -) S	n. 2 1 =	29, kvisorupa e subprablema da celud AUBE (s: corresponde)		
NO 51					
				e Prass	(,
23. Fundamentos del d'agrassion: C. L. 20 C 42	Muse cons	in stend	lacio te	y louis	£
- declar	actual /	(mi) pro	woode, ju	ws alred	ied
12 5-1	ac pers	in fu	Deer -	2 Comme	C21
24. Eszmenes reálijárós	mile Al	2. CA A	Carrie)	· - p	<u> </u>
	Achiel/	le nine	North	and Company	ilu
- James	-te	-e mas	sector chair	3 cms	4-6
- Contract	e comend	1 -	S. Leate	Fred M. Landen	7
Para ser Renado apl'Admisson, e 25. Numbre	Tulko	(Oliva	at.	AB CACTE	
8 6 Apolid 8 3 26 Hot. X // /	o paterna	Apalido malo no	Mo	mbiles	
	1.42171 1.15	.,	Turks endexemed	Criginal Establishmicali	o que rocibe la referencia



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES**, RUT **65.002.222-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La Inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: SUSANA BUSTOS CASTILLO

: 8.970.795-1

: JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES

: 65.002.222-K

: 06/08/2012

Agregado Nº2-DQ





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FRANCISCO URRUTIA U. LA QUINTA RUT 65,676,220-9	Aumento en transporte escolar, desde Villa Verda a escuela del sector	400.000	400.000
	115		TOTAL	400.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

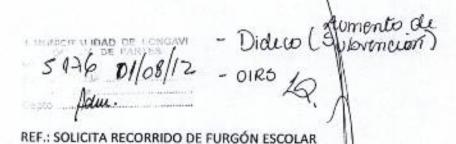
* No tiene rendición de subvención pendiente

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ACALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPAUDAD DE LONGAVÍ ESC."FRANCISCO URRUTIA U." LA QUINTA



La Quinta, julio 31 de 2012

DE : PRESIDENTE CENTRO DE PADRES ESCUELA "FRANCISCO URRUTIA"

A : SR.ALCALDE DE LONGAVI.

DON CRISTIAN MENCHACA

- 1.-Solicito respetuosamente a usted, la contratación de un bus para el transporte de alumnos desde la Villa Verde hacia la escuela, por un valor diario de \$4000(cuatro mil), lo que favorecerá a un grupo de alumnos que necesitan de este servicio.
- 2.-Agradecemos desde ya la favorable acogida a esta petición y nos colocamos a sus gratas órdenes
- 3.-Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente

CARLOS CERDA SOTO

PRESIDENTE CENTRO DE PADRES

S ATMIND S

DISTRIBUCIÓN:

-Indicada

-Archivo



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA, RUT 65.676.220-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 19/04/2011, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : CARLO

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: CARLOS ALBERTO CERDA SOTO

: 12.372.983-8

: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA

: 65.676.220-9

: 06/08/2012







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PAULA JARAQUEMADA LA SEXTA RUT 65,881,880-5	Aumento de subvención para actividades de celebracion aniversano 42º del colegio	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* No tiene regimeion de subvención pendiente

NANCY CHAVEZ PEÑA DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

19-07-2012

Señor

Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde de la Comuna:

Por intermedio de la presente junto con saludarle me dirijo a UD. y al honorable consejo como presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Paula Jaraquemada del sector de la Sexta para solicitarle una subvención la que ira en beneficio de nuestros hijos, padres y apoderados, profesores y vecinos de nuestra comunidad.

Quisiera comentarles que antes del episodio catastrófico del año 2010 nuestra comunidad educacional nos preparábamos para celebrar los 40 años de fundación de nuestro colegio pero el terremoto cambio el calendario programado y siento humildemente que fuimos dañado el doble ya que no teníamos el espacio físico para llevar a cabo esta importante actividad .

Hoy siento que es tiempo de que el sector participe en forma activa ya que en los momentos difíciles la comunidad estuvo apoyándonos en forma incondicional, es por ello recurro a ustedes para solicitarles su ayuda, la que siento Uds. Entenderán y se que serán unos participantes activos porque soy una convencida que en la educación también la convivencia es una parte fundamental ya que somos un conjunto armonioso el colegio y la comunidad.

Espero contar con su apoyo incondicional una vez más, ya que unidos se construyen grandes cosas. Este año el Centro General de Padres en el mes de Agosto pretende hacer el aniversario de los 42 años de nuestra escuela con una actividad abierta a la comunidad , es por ello esperamos se apruebe esta subvención con un monto de \$ 500.000 la que cubriría el gasto que dicha actividad genera.

Sin mas que esperar que nos apoyen se despide cariñosamente de todos ustedes una servidora que es una convencida que los grandes cambios dan grandes frutos.

> ESC. "PAULA JARAQUEMADA" C.G. DE PADRES Y APODERADOS LA SEXTA - LONGAVI Blanca Orellana Moena

> > Presidenta Centro General de Padres

ATTE.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC PAULA JARAQUEMADA, RUT 65.881.880-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21/03/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : BLANCA ORELLANA MOENA

RUT del Representante Legal : 11.531.852-7

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC PAULA JARAQUEMADA

RUT de la Institución : 65.881.880-5 Fecha de emisión del certificado : 07/08/2012

Agregado Nº 2-F6





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Na	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI RUT Nº 65,045,628-9	Solicita locomoción para partici- pantes en campeonato femenino de baby futbol y medallas de premiación	290.500	290.500
	William St.		TOTAL	290.500

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

^ Qu∉ no tieneγendición pendiente

DIRECTORE DIDECO

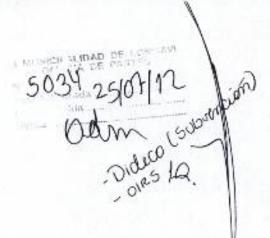
CRISTIAN MENCHAÇA PINOCHET

ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012







DE: PRESIDENTA ASOC COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI SRTA CORINA VASQUEZ SALDAÑA

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI SR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

JUNTO CON SALUDARLE Y ESPERANDO SE ENCUENTRE BIEN ME DIRUO A USTED A PARA SOLICITARLE LO SIGUENTE.

COMO ES CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD NOSOTRAS HEMOS FORMADO CON MUCHO ESFUERZO Y CON EL APOYO SUYO Y DEL MUNICIPIO, LA ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO DE LONGAVI, COMO ES SABIDO EN FORMA CONJUNTA CON EL PROGRAMA "ELIGE VIVIR SANO" SE REALIZARA UN CAMPEONATO FEMENINO DE BABY FUTBOL EN EL GIMNASIO MUNICIPAL EL DIA SABADO 18 DE AGOSTO 2012, ES POR ESO QUE QUEREMOS SOLICITAR A UD NOS PUEDA COLABORAR CON LA LOCOMOCION QUE TIENE UN COSTO DE 160.000 QUE SERVIRA PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DURANTE EL DASARROLLO DEL CAMPEONATO Y 90 MEDALLAS POR UN COSTO DE \$ 130.500 SUMANDO ESTOS VALORES NOS DA UN TOTAL DE \$ 290.500.

AGRADECIENDO SU TIEMPO Y BUENA DISPONIBILIDAD Y ESPERANDO UNA RESPUESTA AFIRMATIVA RESPETUOSAMENTE.

CORINA VASQUEZ SALDAÑA

PRESIDENTA

CEL; 54578754

LONGAVI JULIO 2012.





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI**, RUT **65.045.628-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

aı

: CORINA DE LAS MERCEDES VASQUEZ SALDAÑA

RUT del Representante Legal

: 14.504.411-1

Nombre de la Institución

: ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI

RUT de la Institución

: 65.045.628-9

Fecha de emisión del certificado

: 01/08/2012

Agregado Nº 2-B()





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

No	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MESAMAVIDA RUT 65,038,777-5	Aumento de subvención para implementar sistema de riego tecnificado a través de una motobomba	720.000	720 000
			TOTAL	720.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

No tiene rendición de subvención pendiente

DIRECTORA DIDECONO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

MESAMAVIDA, 01 de Agosto 2012 .- .

SEÑOR CRISTIAN MENCHACA .ALCALDE DE LONGAVI 5723 Of lost 17.

- Diduo (Subrencian).

- OIRS.

Junto con saludarle cordialmente y como es de su conocimiento nuestra escuela está ejecutando un proyecto para ampliar los espacios de recreación de los alumnos, es así que estamos construyendo una cancha de futbol empastada a fin de otorgar a nuestros hijos un espacio más adecuado para la práctica deportiva, este proyecto está siendo financiado con recursos del arriendo del terreno, algunos fondos de mantención y proyecto SEP, más la mano de obra de nuestros apoderados, en cuanto a limpiar, cercar, nivelar, despiedrar y sembrar. Como los recursos no son suficientes es que vengo en solicitar a usted una subvención de \$720.000 para implementar un sistema de riego tecnificado, es decir adquirir una motobomba, mangueras y aspersores.

Esperando la presente tenga una favorable acogida le saludan cordialmente a usted.

ROBERTO OPAZO GALLO COLLO COLLO PUVOS

IA - CUARTA MONICA ULLOA RIVAS

DOTA CENTRO PADRES



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ROBERTO OPAZO GALVÉZ F- 493, RUT 65.038.777-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 16/05/2011, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : MONICA ULLOA RIVAS

RUT del Representante Legal : 15.155.961-1

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ROBERTO OPAZO GALVÉZ F- 45

RUT de la Institución : 65.038.777-5 Fecha de emisión del certificado : 07/08/2012



Agregado Nº 3

ORD.: 97 /

ANT .:

MAT .: Lo que indica.

LONGAVI, Agosto 07 de 2012.

DE : DIRECTORA COMUNAL DE SALUD DE LONGAVI

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración,

Junto con saludarles por medio del presente documento adjunto envío a ustedes, modificación Bases llamado a Concurso Público.

Lo anteriormente expuesto para conocimiento e incorporación a Bases originales.

SALUD MU

DIRECTOR

Sin otro particular, se despide cordialmente.

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO

DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNIC. DE LONGAVI

Y. Carter DISTRIBUCION:

Indicada

Archivo Dirección

CORRECCION BASES CONSURSO PARA PROVEER CARGOS DEL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Elimínese en el párrafo después del punto seguido el contenido del numeral VII "PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES", dice textual "En caso de certificados, estos no podrán tener una antigüedad superior a cinco meses contado hacia atrás desde la fecha de presentación a la postulación".

Incorpórese, **Certificado Nº 95**, emitido por el Jefe de Personal del Departamento, mediante el cual indica la dotación de enfermeras de Planta y a Plazo fijo.

Modifiquese, **Anexo N° 1 "Ficha de postulación"** para proveer cargo de enfermero (a) en el Departamento de Salud Comunal de la llustre Municipalidad de Longavi.

Incorpórese, **Anexo Nº 2 "Declaración Jurada"** para proveer cargo de enfermero (a) en el Departamento de Salud Comunal de la llustre Municipalidad de Longavi.





REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPTO. DE SALUD

CERTIFICADO Nº 95

OMAR VALENZUELA RIVERA, Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal de Longavi, quien suscribe. Certifica:

Que, la dotación de Enfermeras del Departamento de Salud Municipal de Longavi es de ocho de las cuales seis Enfermeras son de planta y dos Enfermeras a Plazo Fijo por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378/1995.

Se extiende el presente Certificado para presentarlo al Honorable Concejo Municipal de Longavi.

OMAR VALENZUELA RIVERA JEFE DE PERSONAL DEPTO. SALUD MUNIC. LONGAVI

ANEXO Nº 1

FICHA DE POSTULACION

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE ENFERMERO(A) EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

IDENTIFICACION	I DEL POSTULANTE:
APELLIDOS	
NOMBRES	
DOMICILIO (REG	GION, CIUDAD, COMUNA, CALLE, NUMERO):
TELEFONOS:	
E-MAIL:	
ESTADO CIVIL:	
TITULO PROFESIO	DNAL:
	proporcionada tanto de índole personal como aquella que es fidedigna.
acciones neces anulación abso	partamento de Salud Comunal, para que ejecute las arias para la verificación de tales antecedentes. Acepto la luta de mi postulación en el evento de comprobarse la uno de los documentos presentados.
Señalo conocer	y aceptar las bases del concurso al cual postulo
	PLIT Y FIRMA DEL POSTILI ANTE

ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE ENFERMERO(A) EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Yo, (NOMBRE DEL POSTULANTE), cédula nacional de identidad N° (N° de RUT), (profesión u oficio), domiciliado en (domicilio del postulante), declaro bajo juramento lo siguiente:

1º Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- 2º No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- 3º No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 4º No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para constancia,

(firma)	
	(fecha)

Artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coardinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: "Artículo 54.-Sin porjuicio de las Inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a) Las personas que lengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientos unidades tributarlas mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacero quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refleran al ejercicio de derechos propios, de su cónyugo, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por clento a más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientos unidades tributarlas mensuales o más, o liligios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que lengan la calidad de cónyuge, hijos, adaptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de los autoridades y de los funcionarios directivos del arganismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Los personos que se hallen condenadas por crimen o simple delito."